RESOLUCIÓN DGEEC Nº 522/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TRONIX S.R.L., EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA DGEEC 2020" - ID N° 382894; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4.

Fernando de la Mora, 13 de julio de 2020

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 281/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 1615), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, al oferente Tronix S.R.L., del ítem 1 del llamado a Contratación Directa Nº 6/2020 "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020" - ID N° 382894, y declarar desierto los ítems 2, 3 y 4, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones según memorando N° 30/2020; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DGEEC N° 88/2020 de fecha 28 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCION DGEEC N° 392/2020 de fecha 20 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", donde se incluye el llamado ID N° 382894 Contratación Directa N° 6/2020 para "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020".

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN. "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública..."; y en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", SECCIÓN VII ADJUDICACIÓN determina en su Artículo 67: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 522/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TRONIX S.R.L., EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA DGEEC 2020" - ID N° 382894; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4.

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y por presentar el precio evaluado más bajo".

Que, en el procedimiento de Contratación Directa N° 6/2020 "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020" - ID N° 382894, se cursó invitación a participar del llamado a los siguientes potenciales oferentes: OLAM S.R.L. RUC N° 80013217; PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727; Juan Carlos López Aguayo RUC N° 2394675; DATA LAB S.A. RUC N° 80030218; A*X SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80048197; SDA PARAGUAY S.A. RUC N° 80017709.

Que, en fecha 8 de junio de 2020, siendo las 10:15 horas, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió al acto de apertura de sobres, donde se presentaron dos oferentes: TRONIX S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo RUC N° 2394675-0; y no habiendo la cantidad mínima de oferentes se realiza la entrega de los sobres ofertas sin abrir, a los representantes de ambos oferentes.

Que, se procede a la prórroga de acuerdo a lo establecido en los Artículos 30 y 34 de la Ley 2051, a través de una Adenda de fecha 8 de junio de 2020, en el cual se modifica la fecha de consulta, recepción y apertura de sobre de oferta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para una Segunda Apertura de sobre oferta en fecha 15 de junio de 2020, a las 10:15 horas por no contar con el mínimo de tres oferentes en el acto público de la primera apertura de ofertas.

Que, en fecha 15 de junio de 2020, siendo las 10:15 horas, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la segunda apertura de sobres, donde se presentaron tres oferentes: TRONIX S.R.L. RUC N° 80003030-3; FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo RUC N° 2394675-0 y ONLINE PARAGUAY S.A. RUC N° 80101720-3.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los Señores Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; Edgar Julián González Mieres, Secretario Privado de la DGEEC y María Lorena Méndez Verdún, en representación de la Dirección Jurídica, han elevado el Informe de Evaluación a la Contratación Directa N° 6/2020 "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020" - ID N° 382894; y recomiendan adjudicar al oferente TRONIX S.R.L. RUC N° 80003030-3 en el ítem 1- Software de información geográfica - ArcGIS for Desktop Basic Single; por un monto total Gs. 48.708.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos ocho mil), por haber cumplido con

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 522/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TRONIX S.R.L., EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA DGEEC 2020" - ID N° 382894; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4.

todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria; y declarar desierto los ítems 2, 3 y 4, por lo que establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art 30 inc. b) que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que, culminando los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación, se remite el informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 7 del Decreto Nº 2992/2019, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, por memorando Nº 30/2020 de fecha 9 de julio de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones hace referencia al Informe de Evaluación a la Contratación Directa N° 6/2020 "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020" - ID N° 382894, y dice textualmente: "En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a la recomendación del Informe de Evaluación sobre la Contratación Directa N° 06/2020 "ADQUISICIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA DGEEC 2020" ID. N° 382894. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen Jurídico N° 57/2020 de fecha 10 de julio de 2020, la Dirección Jurídica hace referencia a la evaluación de la Contratación Directa N° 6/2020 "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020" - ID N° 382894, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2020 para "Adquisición en actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020 - ID N° 382.894" a la firma oferente "TRONIX S.R.L.", del Ítem N° 1 "Software de información geográfica - ArcGIS for desktop Basic Single", y declarar desierta los ítems N° 2, 3 y 4. Resolución mediante y salvo mejor parecer institucional".

La Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DGEEC · DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 522/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TRONIX S.R.L., EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA DGEEC 2020" - ID N° 382894; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4.

El Decreto N° 3264 del 16 de enero de 2020, por el cual se reglamenta La Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 877/2020 por un monto total de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), al Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 570 Adquisición de Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucional.

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto N° 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente Tronix S.R.L. RUC N° 80003030-3, el ítem 1 del llamado a Contratación Directa N° 6/2020 "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020" - ID N° 382894, según el siguiente detalle:

TRONIX S.R.L. RUC N° 80003030-3					
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio total Gs.**
1	Software de información geográfica - ArcGIS for Desktop Basic Single	Un	3	16.236.000	48.708.000

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 522/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE TRONIX S.R.L., EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN EN ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA DGEEC 2020" - ID N° 382894; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4.

Artículo 2º **Declarar desierto** los ítems 2, 3 y 4 del llamado a Contratación Directa N° 6/2020 "Adquisición en Actualización de Software, Licencias y Antivirus para la DGEEC 2020" - ID N° 382894, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art 30 inc. b) que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Artículo 3º **Imputar** la erogación emergente al Artículo 1º de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 12 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 570 Adquisición de Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucional.

Artículo 4º **Autorizar** y encargar a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General